"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2.011"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Dirección

RESOLUCIÓN Nº 52/11

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/11 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR SEGUNDO LLAMADO"**, CONFORME AL ACTA Nº 200/11 DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 14 de Setiembre de 2011

VISTO:

El Acta de Adjudicación Nº 200/11, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 07 de Julio de 2011, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 14/11 – **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al Acta mencionada en el cual se deja constancia que hubo una prórroga por no contar con la cantidad de oferentes establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posteriormente declarado desierto debido a que las ofertas sobrepasaban las disponibilidades presupuestarias, correspondiendo el presente al segundo llamado.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que la misma Ley en su Art 34 PROCEDIMIENTOS en el Inc "C" expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número necesario, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de las municipalidades, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

QUE EL COMANDANTE LOGISTICO, POR RESOLUCION Nº 17 DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2009 AUTORIZA AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5, COMLOG A SUSCRIBIR DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTRATACIONES COMPRENDIDO EN LA LEY 2051/03, EN REPRESENTACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL COMANDO LOGISTICO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 363/06 DE LA DNCP.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Dirección

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5
RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la contratación de **"ADQUSICIÓN DE RELOJ MARCADOR SEGUNDO LLAMADO"** del llamado a Contratación Directa Nº 68/11, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

EMPRESA ADJUDICADO	MONTO TOTAL
AYCOM S.R.L.	4.800.000
TOTAL	**4.800.000**

SON GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

Artículo 2º: Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.7.4	540	10	DISERGEMIL	4.800.000
			TOTAL	**4.800.000**

Artículo 3º: Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo las Órdenes de Compra.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · COMANDO LOGISTICO · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION

ALCIDES A. CHAPARRO M.
Cnel. DEM Director C.F. Nº 5